

COMUNICADO DE PRENSA ONG COMUNIDAD Y JUSTICIA SOBRE APROBACIÓN EN GENERAL DEL SENADO DEL PROYECTO DE FILIACIÓN DE HIJOS E HIJAS DE PAREJAS DEL MISMO SEXO

El miércoles 1 de julio de 2020 el Senado aprobó en general el “Proyecto de filiación de hijos e hijas de parejas del mismo sexo”.

En Comunidad y Justicia –donde defendemos los derechos humanos desde la Doctrina Social de la Iglesia– creemos que este proyecto desnaturaliza, a todas luces, tanto la relación filial como el significado de la maternidad y la paternidad y, por tanto, atenta contra el Bien Común. La iniciativa pasa por alto una verdad fundamental que el ordenamiento jurídico chileno actualmente reconoce: que un niño nace de la unión de un hombre y una mujer, lo que constituye la esencia de la familia.

Como CyJ reconocemos el derecho que tiene cada niño de contar con un padre y una madre y la unión estable entre ellos. Este es el marco que permite y favorece mayormente el desarrollo de niños integralmente sanos, existiendo buena evidencia dentro de las ciencias sociales que lo respalda. Es por eso que el matrimonio indisoluble es la institución en que más y mejor se realiza el interés superior de los niños de nuestro país, y por ello es un deber de justicia defenderlo, promoverlo y fortalecerlo. Equipararlo con la unión entre dos personas del mismo sexo no hace sino dificultar esta promoción y constituye una injusticia.

En esta misma línea, un proyecto que sólo enfatiza la dimensión emocional como realidad constitutiva de la filiación, ignora la realidad antropológica de la paternidad y la maternidad. Con ello, priva a los niños de un bien insustituible y arriesga traer más inestabilidad a quienes justamente más lo necesitan.

En ese sentido, como CyJ tenemos el deber de reafirmar públicamente nuestro firme y fiel compromiso con el matrimonio y la filiación natural, entendiendo que son los garantes indispensables e irremplazables de la familia y del Bien Común.